



ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EN QUINTANA ROO

ACUERDO DEL ÓRGANO AUXILIAR DEL COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO POR EL QUE SE DETERMINA EL MÉTODO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DE COMITÉS SECCIONALES DEL PARTIDO, ATENDIENDO AL ACUERDO DE FECHA 30 DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD RESPECTO A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE CONTRIBUYAN A RESGUARDAR LA SALUD DE LA MILITANCIA Y LAS FAMILIAS MEXICANAS, EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 158, 159, 163 164 PÁRRAFO SÉPTIMO INCISO I) DE LOS ESTATUTOS; 1, 2, 9, 10, 11, 19, 23, 25 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS; 26 DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE DIRIGENTES Y POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS; LOS ACUERDOS DE FECHA 30 DE MAYO Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, 31 DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS OTHÓN P. BLANCO, BACALAR, FELIPE CARRILLO PUERTO, JOSÉ MARÍA MORELOS, TULUM, PUERTO MORELOS, COZUMEL, ISLA MUJERES Y BENITO JUÁREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2020-2023, Y,

CONSIDERANDO

1. CON FECHA 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EMITIÓ UN ACUERDO PARA CONTRIBUIR A RESGUARDAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS MEXICANAS, ATENDIENDO LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE REPRESENTA EL COVID-19 APEGADO A LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONES, LEGALES Y NORMATIVAS, QUE NOS PERMITAN CONTINUAR CON LAS RESPONSABILIDADES RELATIVAS A LA RENOVACIÓN DE NUESTRAS DIRIGENCIAS.
2. EN EL NUMERAL NOVENO DEL ACUERDO EN MENCIÓN SEÑALA: EN LOS PROCESOS INTERNOS DE RENOVACIÓN DE LOS COMITÉS SECCIONALES, LAS PLANILLAS SERÁN REGISTRADAS POR LA PERSONA QUE LA PRESIDA Y SE CONCLUIRÁN LOS PROCESOS CUANDO LA INSTANCIA RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL MISMO, DICTAMINE PLANILLA ÚNICA Y EN ESE SUPUESTO EFECTUARÁ LA DECLARATORIA DE VALIDEZ Y ENTREGARÁ LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS, INSTRUIRÁ EL INICIO INMEDIATO DE SUS FUNCIONES Y SU PERÍODO ESTATUTARIO, SIN NECESIDAD DE MEDIAR LA ASAMBLEA SECCIONAL Y LA TOMA DE PROTESTA.
3. QUE EN FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS, EN EL PUNTO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, DESIGNA AL ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESO INTERNOS PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO DE NUESTRO PARTIDO EN LOS MUNICIPIOS DE OTHÓN P. BLANCO, BACALAR, FELIPE CARRILLO PUERTO, JOSÉ MARÍA MORELOS, TULUM,



ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EN QUINTANA ROO

PUERTO MORELOS, COZUMEL, ISLA MUJERES Y BENITO JUÁREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

4. EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE SE HIZO DE CONOCIMIENTO PÚBLICO LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO DE NUESTRO PARTIDO EN LOS MUNICIPIOS DE OTHÓN P. BLANCO, BACALAR, FELIPE CARRILLO PUERTO, JOSÉ MARÍA MORELOS, TULUM, PUERTO MORELOS, COZUMEL, ISLA MUJERES Y BENITO JUÁREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
5. EN EL APARTADO D NUMERAL TRIGÉSIMO PRIMERO NOS INDICA QUE LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA DE COMITÉS SECCIONALES SE SEGUIRÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS, EL ÓRGANO AUXILIAR MEDIANTE ACUERDO QUE ADOPTE A MÁS TARDAR EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EMITIRÁ LA CONVOCATORIA QUE CONTENGA EL RESPONSABLE DEL PROCESO, LOS MECANISMOS DE REGISTRO, REMISIÓN DE REQUISITOS, DICTAMEN, JORNADA ELECTIVA, DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA.

EN VIRTUD DE LO CONSIDERADO Y FUNDADO, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. PARA CONTINUAR SALVAGUARDANDO LA SALUD DE LAS FAMILIAS MEXICANAS, MILITANTES, ATENDIENDO LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE REPRESENTA EL COVID-19, NO SE REALIZARÁN NO SE CELEBRARÁN LOS ACTOS MASIVOS DE SESIÓN DE SUS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO. EL MÉTODO A UTILIZAR SERÁ POR MEDIO DE INSACULACIÓN, LA CUAL SERÁ LLEVADA A CABO POR LAS Y LOS PRESIDENTE DE LOS COMITÉS MUNICIPALES, Y DEBERÁN NOTIFICAR A ESTE ÓRGANO AUXILIAR EL PROTOCOLO UTILIZADO, ASÍ COMO DEL RESULTADO DEL MISMO, ANTES DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

TERCERO. UNA VEZ QUE EL ÓRGANO AUXILIAR CUENTE CON LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA DE LAS PROPUESTAS DE CONSEJEROS POLÍTICOS, PROCEDERÁ A LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTIVO, EMITIRÁ EL ACUERDO DE LA DECLARATORIA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS POLÍTICOS MUNICIPALES A LAS Y LOS MILITANTES QUE CORRESPONDAN Y REALIZARÁ LA ACREDITACIÓN RESPECTIVA ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL.

CUARTO. NOTIFÍQUESE LO ANTERIOR A LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO AUXILIAR Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS QUE CONTIENE EL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIO

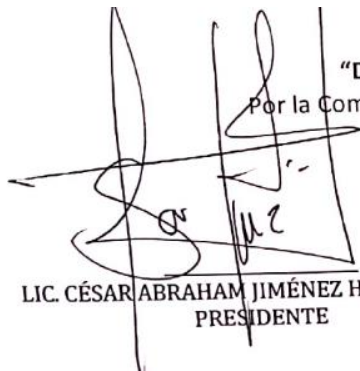


**ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
EN QUINTANA ROO**

ÚNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL WWW.PRIQUINTANAROO.ORG, ASIMISMO SE DIFUNDIRÁ EN LOS ESTRADOS FÍSICOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LOS SECTORES Y ORGANIZACIONES DEL PARTIDO EN LA ENTIDAD, CONTRIBUIRÁN CON SU DIFUSIÓN MEDIANTE LOS MEDIOS QUE DISPONGAN PARA SU VINCULACIÓN CON LAS Y LOS MILITANTES.

DADO EN LA SEDE DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN LA CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.


LIC. CÉSAR ABRAHAM JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

ATENTAMENTE
"Democracia y Justicia Social"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos


LIC. JUANA VANESSA PIÑA GUTIÉRREZ
SRIA. TÉCNICA.